

Los abogados del Estado abajo firmantes, hablando en nuestro propio nombre, con el pleno convencimiento de que la democracia en España tiene su único fundamento en el absoluto respeto a nuestra Constitución, garante de casi medio siglo de estabilidad política y de la salvaguarda de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de todos los españoles, queremos manifestar:

- I. Rechazamos rotundamente los acuerdos de investidura, que suponen un ataque directo a la libertad, la justicia y la igualdad, con manifiesta quiebra de nuestro Estado de Derecho.
- II. Rechazamos rotundamente la concesión de la amnistía a personas condenadas con las máximas garantías procesales y jurídicas, tras una instrucción y un enjuiciamiento impecables. Rechazamos, igualmente, el acuerdo para la constitución de comisiones parlamentarias de investigación que suponen un ataque inaceptable a la independencia del Poder Judicial y una injerencia contraria al principio de separación de poderes, y que buscan ampliaciones indefinidas del ámbito subjetivo de la prevista Ley de Amnistía.
- III. Rechazamos rotundamente la celebración de un referéndum sobre la autodeterminación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que choca frontalmente con la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, como proclama el artículo 2 de nuestra Constitución.
- IV. Rechazamos rotundamente la condonación de 15.000 millones de euros de la deuda que la Comunidad Autónoma de Cataluña mantiene con el Estado, que no responde al interés general de nuestra nación, sino a intereses particulares, y que atenta contra la necesaria solidaridad interterritorial y la igualdad de todos los españoles que garantiza la Carta Magna.
- V. Mostramos nuestro completo e incondicional apoyo a todos los servidores públicos que, con lealtad y honestidad, defendieron nuestro Estado de Derecho ante la inadmisibles agresión de los partidos separatistas en 2017.
- VI. Reiteramos nuestra lealtad inquebrantable a la Constitución y, por ende, a todos los españoles, frente a quienes, por su condición de representantes públicos, deberían garantizarla y, sin embargo, han pactado para incumplirla.

Madrid, a 9 de noviembre de 2023.

Carmen Acedo Grande.
Rafael Alcázar Crevillén.
Antonio Alcolea Cantos.
José María Alonso Monforte.
María Astray Suárez-Ferrín.
Noelia Ayala Muñoz.
María Aznar Nardiz.
Enrique Azparren Jover.
Luis Babiano Álvarez de los Corrales.
Álvaro Ballesteros Panizo.
Luis Banciella Rodríguez-Miñón.
Ana Bosch Jiménez.
Jorge Buxadé Villalba.
Fernando Calancha Marzana.
Aránzazu Casero Ynfiesta.
Fernando Castedo Álvarez.
Ramón Cerdeiras Checa.
Gabriela Cerdeiras Megías.

María Dolores de Cospedal García.
Miguel Crespo Rodríguez.
Nuria Díaz Abad.
Francisco Espinosa Fernández.
Ramón Fernández Calvo.
Francisco de Borja Fernández de Trocóniz Robles.
Carlos de la Fuente Crespo.
José Luis Fuentes Alcaide.
Diego Gamallo Gómez.
Matilde García Duarte.
Francisco García Gómez de Mercado.
Patricia García-Gallardo Frings.
Juan García González-Posada.
Rafael García-Valdecasas Fernández.
Alejandro Gerónico Berdaguer.
Javier Gómez-Ferrer Senent.
Eva María González Díez.
Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.
Fernando Gutiérrez Fernández
Cecilia Gutiérrez Ganzarain.
Rafael Hernáez Sorribes.
Abelardo Hernández Fernández.
Sara Izquierdo Pérez.
Alfredo López Frías.
María López-Frías López-Jurado.
Mónica López-Monís Gallego.
Raúl de Lucas Doñoro de la Hoz.
Ana Marín SanRomán.
Miguel Martínez Zancada.
Javier Mas Villaseñor.
José Francisco Mateu Isturiz.
Catalina Miñarro Brugarolas.
José Luis Muñoz Calvo.
Patricia Muñoz González-Úbeda.
Miguel Muñoz Pérez.
María Ocaña Madrid.
Cristina Ozores Jack.
Antonio Panizo García.
Estrella Rocío Pardo González.
Marta Pastor López.
Juan Pelegrí Girón.
José María Pérez Álvarez.
Pablo Poza Cisneros.
Belén del Pozo Sierra.
Agustín Puente Escobar.
Ricardo Ramírez de Arellano Redondo.
José Ramón del Río Cobián.
Manuel Romero Rey.
Óscar Sáenz de Santamaría Gómez-Mampaso.
Luis Sancho Martínez-Pardo.
Julio Segovia Martín.
José Serra Peris.
Luis Suárez de Lezo Mantilla.
Miguel Temboury Redondo.
Macamen Tejera Gimeno.

Juan José Torres Ventosa.
José Luis del Valle Pérez.
Juan José Vázquez Seijas.
José Ignacio Vega Labella.
Miguel Vizcaíno Calderón.
Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.
Juan Zabía de la Mata.
Antonio Zafra Jiménez.